



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

LA JUNTA DE CONTRATACION en sesión ordinaria de fecha 11 de Octubre de 2018, ha adaptado entre otros el siguiente acuerdo:

4.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN RELATIVA A VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, Y APERTURA DE SOBRES A (Proposición económica/criterios matemáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL CASCO HISTORICO Y CUESTA DE SAN SERVANDO EN EL BARRIO DE SANTA BARBARA. 4 LOTES”. Exp. Obras 12/18.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de Septiembre de 2018.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

DENOMINACIÓN Y PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA incluido):

LOTE 1: Acondicionamiento y mejora la cuesta de San Servando del barrio de Santa Bárbara: **224.807,40**

LOTE 2: Mejora de la accesibilidad entre la puerta de Bisagra y la Bajada del Potro: **67.474,59 €**

LOTE 3: Acondicionamiento y mejora de pavimentos y aceras de la Bajada de los Desamparados: **123.296, 80 €**

LOTE 4: Rehabilitación de varias calles en el Casco Histórico: **226.001,65 €**

Valor estimado total: **530.231,77 €.**

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCION: Según apartado 8 cuadro características PCAP.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: no.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 13 de Septiembre de 2018.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Hasta el 3 de octubre de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: OCHO (8)

APERTURA DE SOBRES B: Acuerdo de la Junta de Contratación de 4 de Octubre de 2018 de apertura de sobres B de juicio de valor, y remisión a los servicios técnicos competentes para valoración, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de SIETE (7) DIAS NATURALES.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A, de declaración responsable y proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato de obras referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **Anexo III** a la presente acta, como parte integrante de la misma.

FECHA DE FIRMA: 16/10/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947094246CC2B8F96AC88B57C0DD
Verificación: 45071IDDOC2CC2D017C244C4144AD

PUUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Contratación y Patrimonio

NOMBRE:
Antonio Javier Rodríguez Gauiac
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2CC2D017C244C4144AD



En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LOTE I: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CUESTA DE SAN SERVANDO, DEL BARRIO DE SANTA BARBARA:

Puntuación según Informe referente a los criterios de juicio de valor:

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL							
Nº de PLICA	Licitador	Criterio 4	Criterio 5	PUNTOS			Puntos obtenidos
				Criterio 6	Criterio 7		
1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	7,60	4,90	2,85	2,85	4,80	23,00
2	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA	4,00	4,90	2,85	2,85	4,80	19,40
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	4,00	4,90	2,70	2,85	4,80	19,25
4	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.	4,00	4,90	2,94	2,85	2,80	17,49
5	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	6,80	4,60	2,85	2,85	4,80	21,90
6	GOSADDEX SL	4,00	1,15	1,50	1,50	4,80	12,95

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)	Compromiso de ejecución de exceso de obras
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	182.793,28	24 meses	SI
GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA	185.698,34	24 meses	SI
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	180.496,81	24 meses	SI
CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA	152.809,92	24 meses	SI
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	177.893,24	24 meses	SI
GOSADDEX SL	153.649,36	24 meses	SI



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Incremento plazo (meses)			Compromiso de ejecución: exceso de obras	
	Precio de licitación (€)	Hasta 55 puntos	Incremento ofertado	Hasta 10 puntos	Oferta	Hasta 10 puntos
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	182.793,28	45,98	24	10	SI	9,95
GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA	185.698,34	45,26	24	10	SI	0,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	180.496,81	46,56	24	10	SI	6,71
CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGINIERIA	152.809,92	55,00	24	10	SI	3,33
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	177.893,24	47,24	24	10	SI	0,25
GOSADEx SL	153.649,36	54,70	24	10	SI	0,00

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:

PRIMERO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTAJACION TOTAL
-------------	-----------	-------------------------------	-------------------------------------	-------------------



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	23,00	65,93	88,93
2	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.	17,49	68,33	85,82
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	19,25	63,27	82,52
4	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	21,90	57,49	79,39
5	GOSADDEX, S.L.	12,95	64,70	77,65
6	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA	19,40	55,26	74,66

SEGUNDO: A efectos de clasificación se hace constar que las ofertas de CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L. y GOSADDEX, S.L. están incursas en baja temeraria, por lo que al no ser propuestas como adjudicatarias, no se les requiere que justifique la baja.

TERCERO.- REQUERIR al primer clasificado, CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.139,66 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Seguro de responsabilidad civil.

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

CUARTO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZYA, S.A (C.I.F. A45007515).
- **Precio de adjudicación:** 221.179,87 €.
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 182.793,28 €.
 - IVA (21%): 38.386,59 €.
 - Total: 221.179,87 €.
- **Duración del contrato:** Seis (6) meses.
- **Plazo de garantía:** 3 años (plazo preceptivo de 1 año más 24 meses de ampliación ofertados por el licitador).
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, en la que consta el compromiso de ejecución del exceso de obra.

LOTE II: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD ENTRE PUERTA DE BISAGRA Y BAJADA DEL POTRO:

CUADRO RESUMEN Puntuación FINAL							
Nº de PLICA	Licitador	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6		Criterio 7	Puntos obtenidos
				2,55	2,34		
1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	5,60	4,75	2,55	2,34	4,80	20,04
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	7,60	4,75	2,55	2,34	4,80	22,04
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	7,60	4,60	2,55	2,34	4,80	21,89

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
 PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
 HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68B57C0DD
 FECHA DE FIRMA: 16/10/2018
 Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2CC2D017C244C4144AD
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es -



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)	Compromiso de ejecución de exceso de obras
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	55.326,46	0	NO
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	51.289,56	24 meses	SI
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	45.624,53	24 meses	SI

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Incremento plazo (meses)		Compromiso de ejecución: exceso de obras		
	Precio de licitación (€)	Hasta 55 puntos	Incremento ofertado	Hasta 10 puntos	Oferta	Hasta 10 puntos
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	55.326,46	45,36	0	0,00	NO	0,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	51.289,56	48,93	24	10,00	SI	9,18
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	45.624,53	55,00	24	10,00	SI	5,03

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación acuerda:

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauiac
 PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2CC2D017C244C4144AD
 FECHA DE FIRMA: 16/10/2018
 HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68B57C0DD



PRIMERO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	21,89	70,03	91,92
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	22,04	68,11	90,15
3	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	20,04	45,36	65,40

SEGUNDO.- REQUERIR al segundo clasificado, ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L., puesto que el primer clasificado es ya adjudicatario del Lote 4, y según el apartado 1 del Cuadro de Características del Pliego que rige la contratación se limita a uno el número de lotes a adjudicar a cada licitador por cada procedimiento, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.4. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.5. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.6. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
 PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
 FECHA DE FIRMA: 16/10/2018
 HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947094246CC2B8F96AC68BB7C0DD
 Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2CC2D017C244C4144AD
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2CC2D017C244C4144AD



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.564,48 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Seguro de responsabilidad civil.

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., (C.I.F. B45619103).
- **Precio de adjudicación:** 62.060,37 €.
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 51.289,56 €.
 - IVA (21%): 10.770,81 €.
 - Total: 62.060,37 €.
- **Duración del contrato:** Dos (2) meses.
- **Plazo de garantía:** 3 años (plazo preceptivo de 1 año más 24 meses de ampliación ofertados por el licitador).
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, en la que consta el compromiso de ejecución del exceso de obra.

LOTE III: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PAVIMENTOS Y ACERAS DE LA BAJADA DE LOS DESAMPARADOS:

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL							
Nº de PLICA	Licitador	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6		Criterio 7	Puntos obtenidos
1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	7,60	4,90	2,70	2,34	4,80	22,34
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	7,60	4,75	2,55	2,34	4,80	22,04
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	6,80	4,60	2,55	2,55	4,80	21,30

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)	Compromiso de ejecución de exceso de obras
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	90.896,11	24 meses	SI
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	97.140,78	24 meses	SI
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	76.388,45	24 meses	SI

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Incremento plazo (meses)	Compromiso de ejecución: exceso de obras

	Precio de licitación (€)	Hasta 55 puntos	Incremento ofertado	Hasta 10 puntos	Oferta	Hasta 10 puntos
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	90.896,11	46,22	24	10	SI	5,52
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	97.140,78	43,25	24	10	SI	6,20
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	76.388,45	55,00	24	10	SI	0,66

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, se comprueba que la oferta de ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L., según lo establecido en el art. 85 del RGLCAP, resulta anormalmente baja, por lo que la Junta de Contratación Acuerda:

PRIMERO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	21,30	65,66	86,96
2	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	22,34	61,74	84,08
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	22,04	59,45	81,49

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. a fin de que en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles, presente justificación de la baja, de conformidad con lo establecido en el art. 149.4 de la LCSP.

LOTE IV: REHABILITACION DE VARIAS CALLES EN EL CASCO HISTORICO DE TOLEDO:

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL							
Nº de PLICA	Licitador	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6		Criterio 7	Puntos obtenidos
1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	4,00	3,10	2,19	2,55	4,80	16,64
2	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA	4,00	4,60	2,19	2,55	4,80	18,14
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	4,00	4,00	2,10	2,55	4,80	17,45
4	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	7,60	4,60	2,85	2,55	4,80	22,40
5	GOSADDEX, S.L.	5,60	1,65	1,50	1,50	4,80	15,05

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)	Compromiso de ejecución de exceso de obras
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	186.778,22	0	NO
GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA	186.666,16	24 meses	SI
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	186.778,22	24 meses	NO
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	163.234,75	24 meses	SI
GOSADDEX, S.L.	170.902,07	24 meses	SI

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Incremento plazo (meses)			Compromiso de ejecución: exceso de obras	
	Precio de licitación (€)	Hasta 55 puntos	Incremento ofertado	Hasta 10 puntos	Oferta	Hasta 10 puntos
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	186.778,22	0,00	0	0	NO	0
GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA	186.666,16	48,10	24	10	SI	0
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	186.778,22	0,00	24	10	NO	0
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	163.234,75	55,00	24	10	SI	0,68
GOSADEx, S.L.	170.902,07	52,53	24	10	SI	0

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación acuerda:

PRIMERO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	22,40	65,68	88,08
2	GOSADEx, S.L.	15,05	62,53	77,58
3	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA	18,14	58,10	76,24
4	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL	17,45	10,00	27,45
5	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA	16,64	0,00	16,64



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.7. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.8. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.9. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.161,74 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Seguro de responsabilidad civil.

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (C.I.F. B45259868)
- **Precio de adjudicación:** 197.514,05 €



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 163.234,75 €.
 - IVA (21%): 34.279,30 €.
 - Total: 197.514,05 €.
- **Duración del contrato:** Seis (6) meses.
- **Plazo de garantía:** 3 años (plazo preceptivo de 1 año más 24 meses de ampliación ofertados por el licitador).
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, en la que consta el compromiso de ejecución del exceso de obra.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE
FDO.: SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**